

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 29 DE OCTUBRE DE 1973

Núm. 244

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Créditos, Contabilidad  
y Contratación

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Talleres Miguel de Prado, S. A.

Importe de la fianza: 80.676,56 ptas.

Clase: Metálico, según resguardo núm. 33.946 de entrada y núm. 269.457 de registro, fecha 14 de junio de 1963.

Designación de las obras: Concurso para suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo del Embalse del Porma (León).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, así mismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director General, P. D. El Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuetes.

5786

Núm. 2122.—231,00 ptas.

### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 LEON

#### REVISTAS ANUAL Y PERIODICA

I. PERSONAL A REVISTAR.—Cabos primeros, Cabos, Soldados y de Reemplazo Voluntarios.

Los Reservistas estarán obligados a pasar ante las Autoridades las siguientes revistas:

a) Anualmente y hasta el año que cumplan los VEINTISIETE años de edad (inclusive).

b) En el año en que el reservista cumpla los TREINTA Y DOS años de edad.

c) En el último trimestre del año en que cumpla los TREINTA Y SIETE años de edad, en cuyo momento se les anotará en la Cartilla del Servicio Militar su pase a Licencia Absoluta.

Durante el año 1973 pasarán la Revista Anual y Periódica los reservistas que pertenezcan a los REEMPLAZOS siguientes: 1970, 1969, 1968, 1967, 1962 y 1957.

d) Los reservistas residentes en el Extranjero, cualquiera que sea su Reemplazo a que pertenezcan, pasarán la Revista ante el Consulado más próximo y solamente a la LLEGADA y SALIDA al país de residencia.

#### II. LICENCIAS ABSOLUTAS.

Artículo 591 del R. S. M.—A los reservistas se les expedirá la Licencia Absoluta en el último trimestre en que cumplan TREINTA Y SIETE años de edad, siendo su condición para su expedición que el reservista esté al corriente de sus Revistas Periódicas y haber satisfecho las mul-

tas que se le hubieran podido imponer.

#### III. PERSONAL DE LA ESCALA DE COMPLEMENTO (Oficiales y Suboficiales).

Terminados los períodos de formación y prácticas y una vez integrados en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes Revistas:

a) Anualmente hasta el año en que cumplan VEINTISIETE años de edad.

b) Posteriormente, los años en que el interesado cumpla los TREINTA Y DOS, TREINTA Y OCHO, CUARENTA Y CUATRO y CINCUENTA años de edad.

Durante el año 1973 pasarán la Revista Anual y Periódica los Oficiales y Suboficiales de Complemento que pertenezcan a los reemplazos siguientes: 1970, 1969, 1968, 1967, 1962, 1956, 1950 y 1944.

**NOTA IMPORTANTE:** Los Reservistas no comprendidos en los apartados I y III y que tengan al descubierto alguna revista atrasada se hallan obligados igualmente a pasar dichas revistas, abonando en Papel de Pagos al Estado, la sanción correspondiente.

#### IV. AUTORIDADES ANTE LAS QUE SE PUEDEN PASAR LAS REVISTAS. Art. 588 del R. S. M.

Autoridades Civiles

Alcalde y Teniente de Alcalde, en poblaciones en que existan; Consules de España en el Extranjero.

**Autoridades Militares**

Gobernadores y Comandantes Militares.

Comandantes o Ayudantes Militares de Marina.

Jefes de Cuerpo en activo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Jefes de los Organismos Militares habilitados al efecto.

Comandantes de Puesto de la Guardia Civil.

V. SANCIONES. Art. 683 del R. S. M.

a) Por omisión de la obligación de pasar Revistas anuales o periódicas, multa de 100 pesetas en Papel de Pagos al Estado, por cada omisión que serán acumulables.

b) Por destrucción o pérdida, por negligencia comprobada de la Cartilla Militar, multa de 100 pesetas en Papel de Pagos al Estado.

c) Por omisión de la obligación por parte del personal en situación de Reserva de comunicar la salida o el regreso al territorio nacional y cambio de residencia o domicilio, multa de 50 pesetas en Papel de Pagos al Estado por cada omisión.

León, 23 de octubre de 1973.—El Teniente Coronel Jefe acctal. (ilegible). 5912

**Administración Municipal****Ayuntamiento de Cabañas Raras****ANUNCIO DE SUBASTA**

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de agosto último, el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto del contrato: Será la de derribo de la actual Casa Consistorial y subsiguiente edificación de otra nueva, con vivienda para el Secretario, conforme al proyecto técnico elaborado por el Arquitecto don Pablo Vicente Herranz.

2.—Tipo de licitación: Un millón quinientas seis mil quinientas sesenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos (1.506.565,32 ptas.).

3.—Fianza provisional: Será del dos y medio por ciento hasta la cantidad de un millón de pesetas y del dos por ciento sobre el exceso, tomando como base el presupuesto de la obra.

4.—Fianza definitiva: Será del cinco por ciento hasta la cantidad de un millón de pesetas y del cuatro por ciento sobre el exceso, tomando como base el importe de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—Período de ejecución: Diez meses.

6.—Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones de obras, expedidas cada dos me-

ses, por el Técnico Director de las obras. A tal fin se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de las mismas en el presupuesto extraordinario núm. 1 de los de este año.

7.—Proyecto y pliegos de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce hora, a contar del siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

8.—Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabañas Raras desde las diez a las catorce horas (días laborables), en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de derribo y subsiguiente edificación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabañas Raras y vivienda Secretario".

9.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el día ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... de fecha ..... y de las demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, para la subasta de las obras de derribo y subsiguiente construcción de la Casa Consistorial y vivienda Secretario, hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y cifras), que significa una baja de ..... pesetas (en cifras y letras), sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden de 26 de julio de 1957, expedido en .....

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y acompaña documento acreditativo de la constitución de

la garantía provisional, para participar en la subasta.

....., a ..... de ..... de 19..... El Licitador

Cabañas Raras, 5 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

5840 Núm. 2089.—638,00 ptas.

**Ayuntamiento de Cimanos de la Vega**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual mes de octubre el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de arriendo de los pastos de la finca denominada «Curreros», de la localidad de Cimanos de la Vega, se expone al público por espacio de ocho días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Cimanos de la Vega, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5844

**Ayuntamiento de Valencia de Don Juan**

Por D. Manuel González Salceda, en nombre propio, se ha solicitado instalación de un taller de chapistería, con emplazamiento en Camino los Juncales, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

5845 Núm. 2090.—121,00 ptas.

**Ayuntamiento de Sahagún**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de defensa del Complejo Polideportivo, 2.ª fase, completar obras de cerramiento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5861

\*\*\*

Por don Bautista Calvo Calvo, actuando en su propio nombre se ha

solicitado licencia municipal para ampliación y reforma de la sala de baile La Pista, que tiene autorizada, emplazada en la calle de Antonio Nicolás, número 14 (antigua de La Rúa).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga.

5862 Núm. 2095.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, a fin de poder ser examinado y formular contra él reclamaciones, si se consideran pertinentes.

Castrillo de Cabrera, 21 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).  
5863

#### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

San Adrián del Valle, 28 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).  
5857

#### Ayuntamiento de Folgosos de la Ribera

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/1969, para la obra de alcantarillado y abastecimiento de agua a domicilio en esta villa, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones u observaciones procedentes.

Folgosos de la Ribera, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).  
5856

#### Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente

de modificación de crédito n.º 1 en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, Alvaro Morla.  
5855

## ELECCIONES MUNICIPALES

Locales donde se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral:

### DECIMOCUARTA RELACION

#### Valdepolo

Distrito primero.—Sección única: Escuela de niñas de Villaverde la Chiquita.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niñas de Quintana de Rueda.

Sección segunda: Escuela de niños de La Aldea del Puente.  
5850

## Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Navatejera

Aprobado por esta Junta Vecinal y ratificada tal aprobación por el Ayuntamiento de Villaquilambre, al que pertenece esta Entidad, el proyecto de saneamiento de Navatejera (León), 1.ª fase, y autorizada esta Junta por el Ayuntamiento de referencia, por el presente se somete el citado proyecto a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente tramitado y el citado proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en donde y durante las horas de Oficina y en el indicado período, podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navatejera, 23 de octubre de 1973. El Presidente, Salvador Fernández.  
5851

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 445 de 1973 por el hecho de lesiones y daños en accidente acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, n.º 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Fernando Martínez Ramón cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).  
5903

## Magistratura de Trabajo de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 1737/71 y otros contra Tierras y Hormigones, domiciliado en Ponferrada, por el concepto de Seguros Sociales y sanciones, para haber efectiva la cantidad de 4.668.814 pesetas de principal, con más la de 1.170.000 calculadas provisional para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

- 1.—Motoniveladora Carterpillar modelo F-12. Tasada en 700.000 pesetas.
- 2.—Grúa Luis Grasset 1128, fecla 30.25,20 cm. Tasada en 125.000 pesetas.
- 3.—Estación de hormigonados Elyma, automática. Tasada en 60.000 pesetas.
- 4.—Pala super 1500 g. p. 13549, motor 51175 Diesel. Tasada en 300.000 pesetas.
- 5.—Aponadora Zelttemeyer M-10 n.º 51175. Tasada en 150.000 pesetas.
- 6.—Aponadora Locomo Aj-100, estática. Tasada en 150.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Ponferrada, don Germán Martín Martín, empleado de Tierras y Hormigones.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 23 de noviembre de 1973 y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 24 de octubre de 1973.—Luis F. Roa Rico. — El Secretario, Luis P. Corral.—Rubricados.

5911 Núm. 2130.—440,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que después se reseñarán, todos ellos domiciliados en Posadilla de la Vega, Villagarcía y Seisón de la Vega, todos ellos correspondientes al término de San Cristóbal de la Polantera, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social Agraria y para hacer efectivas las cantidades individualizadas que se indican a continuación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes, los cuales responden de las cantidades adeudadas por sus respectivos dueños:

Expte. n.º 10.640/70. — Apremiada Esperanza Cabero Prieto, domiciliada en Posadilla, por pesetas setecientas veinte de principal y tres mil pesetas calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Finca sita en Posadilla de la Vega, polígono 2-3-8, fincas número 39-15 y 51, superficie 1.610-5.100-3.100, respectivamente. Estos bienes han sido tasados pericialmente, en conjunto, en quinientos mil pesetas.

Expte. n.º 10.838/70. — Apremiado doña Gregoria Prieto Martínez, domiciliada en Posadilla de la Vega, por tres mil ciento diecisiete pesetas de principal y tres mil pesetas que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una finca sita en el término de San Cristóbal de la Polantera, correspondiente al polígono 2, finca 90, superficie 535. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

Expte. 10.837/70.—Apremiado Esteban Prieto Martínez, domiciliado en Posadilla de la Vega, por tres mil ciento diecisiete pesetas de principal y tres mil pesetas que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Finca sita en Posadilla de la Vega, en polígono 7, finca 121, superficie 0.1185. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Expte. 10.351/70 y otros.—Apremiado D. Felipe de la Torre Pérez, domiciliado en Seisón de la Vega; finca objeto de subasta sita en término de San Cristóbal, correspondiente a la finca número 21, polígono 36, superficie 3270. Responde de tres mil ciento diecisiete pesetas de principal más tres mil pesetas calculadas provisionalmente para costas. Ha sido tasada pericialmente en quince mil pesetas.

Expte. 5.032/70 y otros.—Apremiado D. Arsenio Martínez Acebes, domiciliado en Villagarcía, por pesetas tres mil seiscientos diecisiete de principal más otras tres mil calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Tres fincas de labor, reseñadas con los números 11-66 y 54; polígono 13, 14 y 14, superficie 1.3795, 0.5090 y 0.4260, respectivamente, sitas todas ellas en el término de San Cristóbal de la Polantera. Han sido tasadas conjuntamente en cuarenta mil pesetas.

Expte. 5020/70.—Contra Luis Blanco Marcos, domiciliado en Villagarcía por pesetas tres mil seiscientos diecisiete, en concepto de principal y tres mil calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar. Una finca de labor reseñada con el número 74, del polígono 14, superficie 0.3005, sita en término de San Cristóbal de la Polantera. Tasada en diez mil pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de diciembre de 1973 y hora de las cinco de la tarde, y sucesivamente, con un cuarto de hora de intervalo, los posteriores. Se advierte que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, 22 de octubre de 1973.—Luis Fernando Roa.—Luis P. Corral.—Rubricados.

5826 Núm. 2079.—660,00 ptas.

## Anuncio particular

### El Diario de León, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Pablo Flórez, n.º 24, de León, el próximo día 19 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar sobre el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Ampliación de capital social, si procede.
- 2.º—Modificación de los Estatutos Sociales como consecuencia del asunto anterior.
- 3.º—Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Los Accionistas deberán ejercitar su derecho de asistencia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Panero Flórez.

5913 Núm. 2131.—165,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1973